

INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN EN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO



**ALIANZA
POR EL CLIMA**

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

??

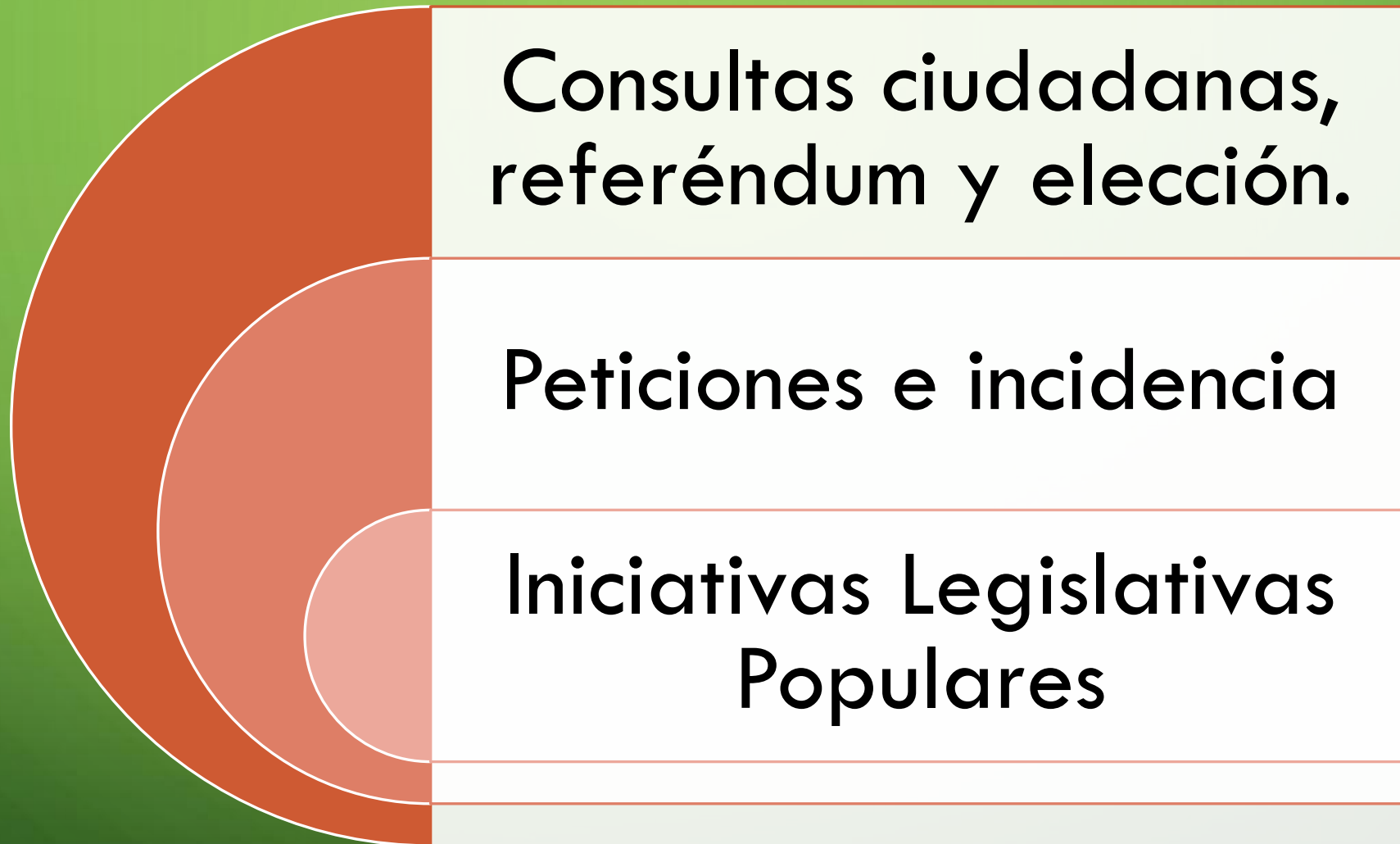
Acceso a la
información pública

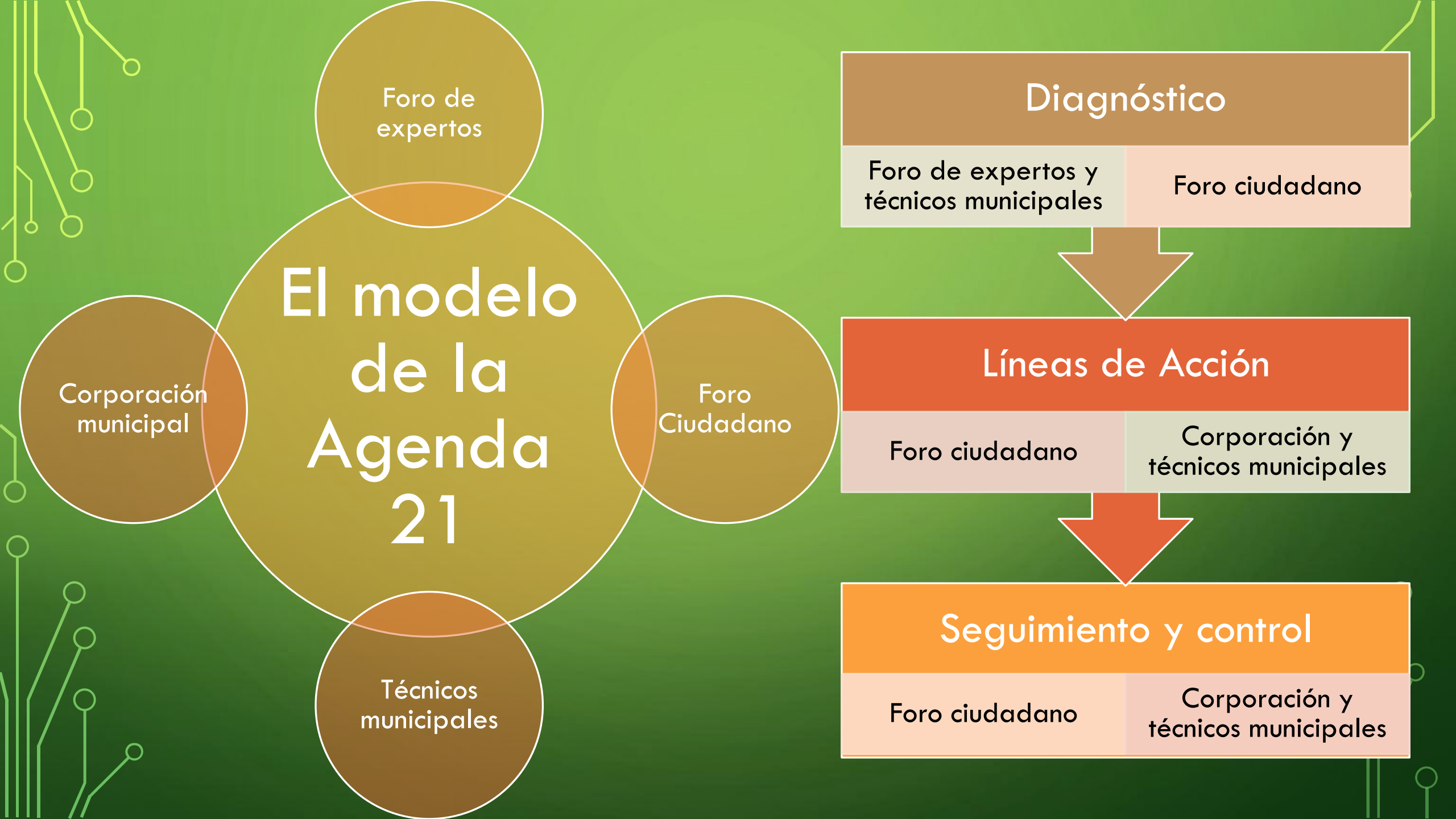
Consejo Asesor de
Medio Ambiente

Institucional

Mesas de
seguimiento y foros
de expertos

Consejo Nacional
del Clima





```
graph TD; A[Otros instrumentos] --- B[Presupuestos participativos]; A --- C[Sociedad Organizada Alternativa]; B --- D[Educación]; C --- E[Desobediencia]; D --- E;
```

Otros
instrumentos

Presupuestos
participativos

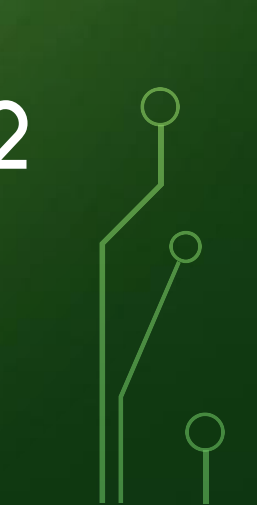
Sociedad
Organizada
Alternativa

Educación

Desobediencia



El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.



Declaración de Río de Janeiro 1992